

R.2071

MANUEL SOMARRIVA UNDURRAGA

Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Chile

EVOLUCIÓN DEL CÓDIGO CIVIL CHILENO

Segunda edición



Editorial TEMIS Librería
Bogotá - Colombia
1983

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

LA PROMULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA LEY.

	PÁG.
1. Generalidades	1
2. Promulgación	1
3. Publicación	3
4. La promulgación y la publicación bajo la sola vigencia del Código Civil	4
5. La promulgación y la publicación en la legislación comparada al tiempo de dictarse el Código Civil	5
6. La reforma de la ley 9.400	5
7. La reforma de la ley 9.400 de 1949 frente al derecho comparado	7
8. Vigencia de la ley. Distintos criterios	7
9. Sistema adoptado por el Código Civil	8
10. Doctrina aceptada en la legislación comparada al tiempo de dictarse el Código Civil	8
11. Reforma de la ley 9.400	8
12. Situación en el derecho comparado actual	9
13. Síntesis de las reformas introducidas por la ley 9.400	9

CAPÍTULO II

FIN DE LA PERSONALIDAD

14. Generalidades	11
15. Ausencia y muerte presunta	11
16. Reformas introducidas al Código Civil por la ley 6.162	13
17. La muerte civil y su abolición	15

CAPÍTULO III

EL MATRIMONIO

18. Pauta	17
---------------------	----

Sección Primera

La secularización del matrimonio

	PÁG.
19. El Código Civil mantuvo el matrimonio religioso como el único válido	17
20. Antecedentes legislativos de la ley de matrimonio civil	19
21. Antecedentes políticosociales de la ley de matrimonio civil	19
22. Promulgación de la ley de matrimonio civil. Juicio crítico	23
23. La legislación comparada frente al problema de la secularización del matrimonio	24
24. El problema de la precedencia del matrimonio civil al religioso	26

Sección Segunda

Los impedimentos

25. Generalidades	29
26. Supresión de las dispensas	30
27. Los impedimentos dirimientes	31
28. Los impedimentos impeditivos. Enumeración	34
29. Consentimiento de ciertas personas para contraer matrimonio	34
30. Impedimento de las guardas	39
31. Impedimento de las segundas nupcias	40

Sección Tercera

Solemnidades

32. Pauta	41
33. Carácter solemne del matrimonio	42
34. Diligencias previas a la celebración del matrimonio	44
35. La competencia del oficial del registro civil	45
36. Celebración del matrimonio	46
37. El matrimonio por poder	47
38. Matrimonio celebrado en país extranjero	48

Sección Cuarta

La disolución del matrimonio

39. Causales de disolución en el Código primitivo	50
40. La disolución del matrimonio en la ley de matrimonio civil	50
41. Reformas posteriores	51

Sección Quinta

El matrimonio putativo

	PÁG.
42. Generalidades	52
43. El artículo 122 del Código Civil y su reforma	53

CAPÍTULO IV

LA FILIACIÓN

44. Generalidades	55
-----------------------------	----

Sección Primera

Filiación legítima

45. Pauta	55
---------------------	----

§ 1. *Los hijos legítimos*

46. El artículo 179 del Código y su evolución	55
---------------------------------------------------------	----

§ 2. *La legitimación*

47. Pauta	57
48. El matrimonio como requisito de la legitimación	57
49. Posibilidad de legitimar los hijos de dañado ayuntamiento	60
50. Legitimación “ipso iure” de los hijos naturales :	62
51. El instrumento público en la legitimación voluntaria. Evolución al respecto	62
52. Necesidad de notificar y aceptar la legitimación. Supresión de estos trámites por la ley 10.271	65
53. Repudiación de la legitimación	66
54. Situación de los legitimados que no habían aceptado la legitimación al dictarse la ley 10.271	70
55. Impugnación de la legitimación	71

§ 3. *La patria potestad*

56. La patria potestad y su evolución	71
57. Situación de la madre con respecto a la patria potestad	73

	PÁG.
58. La patria potestad en el Código primitivo	74
59. La expedición del decreto-ley 328 de 1925	75
60. La promulgación de la ley 5.521	76
61. Los derechos eventuales del hijo que está por nacer y la patria potestad	78
62. Facultad del padre para nombrar un consultor a la madre en el ejercicio de la patria potestad	79
63. Suspensión de la patria potestad en caso de menor edad de los padres	79
64. Cómo termina la patria potestad de la madre	80
65. La emancipación. Referencia al derecho comparado	81
66. Reformas respecto a la emancipación voluntaria	82
67. Reformas respecto a la emancipación legal	83
68. Reformas respecto a la emancipación judicial	83

§ 4. *La autoridad paterna*

69. Derechos de los padres sobre la persona de los hijos	84
70. El derecho de corrección	84
71. Cuidado de los hijos en caso de divorcio de los padres	85
72. Cuidado de los hijos en caso de nulidad del matrimonio	87
73. Relación entre el cuidado de los hijos y la patria potestad	87

Sección Segunda

La filiación ilegítima

74. Pauta	88
---------------------	----

§ 1. *La filiación ilegítima en la legislación comparada*

75. La investigación de la paternidad ilegítima, principio universal	88
76. La investigación de la paternidad ilegítima en la legislación vigente al dictarse nuestro Código	89
77. La investigación de la paternidad ilegítima en el Código francés	89
78. La investigación de la paternidad ilegítima en el derecho comparado actual	91
a) <i>Aceptación de la investigación con base en causales determinadas</i>	91
b) <i>Aceptación de la investigación en forma amplia, sin indicar causales</i>	92
c) <i>Prohibición de investigar la paternidad ilegítima</i>	92
79. La excepción fundada en la vida disoluta de la madre	93
80. Hijos que pueden ser reconocidos como naturales	94

	PÁG.
81. Investigación de la maternidad ilegítima	95
82. Efectos de la filiación natural	96

§ 2. *La filiación ilegítima en nuestro Código hasta la dictación de la ley 10.271*

83. Nuestro Código distingue entre hijos naturales e hijos ilegítimos	97
-----------------------------------------------------------------------	----

1) *Hijos naturales*

84. Concepto de hijo natural en el Código de 1855	97
85. Notificación y aceptación del reconocimiento	98
86. Reconocimiento de los hijos de dañado ayuntamiento	99
87. Efectos del reconocimiento de hijo natural	99

2) *Hijos ilegítimos*

88. Concepto de hijo ilegítimo	99
89. El Código primitivo solo en apariencia permitió la investigación de la paternidad ilegítima	101
90. Reforma introducida por la ley 5.570 de 1935. Casos en que esta ley aceptó la investigación de la paternidad ilegítima	101
91. Investigación de la maternidad ilegítima	103

§ 3. *La filiación ilegítima en el Código actual con las reformas introducidas por la ley 10.271*

92. Ideas centrales que informan la ley 10.271	104
----------------------------------------------------------	-----

1) *Hijos naturales*

93. Concepto actual de hijo natural	106
94. Reconocimiento voluntario. Sus clases	106
95. Reconocimiento voluntario espontáneo expreso	106
96. Reconocimiento voluntario espontáneo presunto	107
97. El reconocimiento voluntario espontáneo, ya expreso o presunto, puede hacerse por medio de mandatarios	108
98. El reconocimiento voluntario espontáneo no requiere ser aceptado por el hijo, pero este sí puede repudiarlo. Referencia a la legitimación	108
99. Reconocimiento voluntario provocado	108
100. Impugnación del reconocimiento voluntario, sea espontáneo o provocado	110
101. Reconocimiento judicial del num. 2° del artículo 271	113
102. Reconocimiento judicial del num. 3° del artículo 271	114
103. Reconocimiento judicial del num. 4° del artículo 271	115

	PÁG.
104. Algo más sobre el artículo 271	115
105. El juicio de investigación de la filiación natural	116
106. Limitaciones del hijo en el ejercicio de la acción	117
107. La excepción de vida disoluta de la madre	118
108. Prueba de la filiación natural	119
109. Hijos que pueden reconocerse como naturales	119
110. Efectos de la filiación natural	121
111. Por ser declarativo el reconocimiento sus efectos se producen re- troactivamente	123

2) Hijos ilegítimos

112. Generalidades y crítica al epígrafe del título XIV	125
113. Casos en que es posible investigar la paternidad o maternidad ilegítima	125
114. El juicio de investigación de la filiación ilegítima	129
115. La excepción de vida disoluta de la madre	130
116. La sentencia dictada en juicio de alimentos no afecta derechos que puedan corresponderle al hijo como natural	130
117. Prueba de la filiación ilegítima	131
118. Recapitulación	131

CAPÍTULO V

LAS TUTELAS Y CURADURÍAS

119. Advertencia y pauta	133
------------------------------------	-----

Sección Primera

Ideas generales sobre las guardas

120. Dos sistemas en la organización de las guardas: el latino y el germánico	133
121. ¿Tutor o curador?	135
122. Nociones sobre la organización de las guardas en el Código chileno	135
123. La doble nomenclatura de tutor y curador en nuestro Código	136

Sección Segunda

Reformas experimentadas por el Código respecto a las guardas

124. Pauta	137
----------------------	-----

§ 1. *Reformas relacionadas con la aptitud para ser guardador*

	PÁG.
125. Situación de las personas jurídicas	137
126. Situación de la mujer	138
127. Situación de los eclesiásticos y miembros de las fuerzas armadas	139
128. Situación de los cónyuges en caso de separación de bienes	140
129. Situación de los padres casados respecto de sus hijos naturales	143
130. Situación de los padres naturales que han reconocido forzosamente al hijo	144
131. Situación del que disputa o ha disputado su estado civil al pupilo	144

§ 2. *Otras reformas*

132. Advertencia	145
133. Quiénes pueden designar guardadores por testamento	145
134. Curaduría de los derechos eventuales del que está por nacer	146
135. Al curador del padre o de la madre le corresponde de pleno derecho la guarda de los hijos que el pupilo tenga bajo patria potestad	146
136. Nombramiento de curador a la mujer divorciada por adulterio, en caso de administración fraudulenta, imprudente o descuidada del marido	149
137. Nombramiento de curador interino en el juicio de remoción	149
138. Supresión de la facultad del padre de nombrar consultor a la madre tutora	150
139. El discernimiento y la obligación de dar caución	150
140. Repudio de donaciones o legados hechos al pupilo	152

CAPÍTULO VI

LA CAPACIDAD

141. Pauta	153
----------------------	-----

Sección Primera

Supresión de la incapacidad de las personas jurídicas

142. Concepto de persona jurídica	153
143. Incapacidad de las personas jurídicas en el Código de 1855	155
144. A qué personas jurídicas se refería la incapacidad	155
145. Razón por la cual el legislador declaró incapaces a las personas jurídicas	156
146. Derogación de la incapacidad	157
147. Referencia al derecho comparado	158

	PÁG.
148. Capacidad de goce de las personas jurídicas	158
149. La personalidad jurídica de la Iglesia y las comunidades religiosas después de la dictación de la Constitución Política de 1925 . . .	159

Sección Segunda

Supresión de la incapacidad de los religiosos

150. Clasificación de los religiosos	162
151. Incapacidad de goce de los muertos civiles	162
152. ¿A qué religiosos se refería el artículo 1447?	162
153. Supresión de la incapacidad	163

Sección Tercera

Incapacidad en razón de la edad

154. La mayor edad en el Código de 1855 y en los de su época . . .	163
155. La mayor edad en el Código actual y en la legislación comparada	164
156. La habilitación de edad y su supresión en nuestro Código	164
157. Situación en la legislación comparada presente y pasada	165
158. Derogada la habilitación de edad no se justifica que subsista en nuestro Código la emancipación voluntaria	166
159. En nuestro Código no existe actualmente una institución que dé al menor una semicapacidad. Consideraciones al respecto	166

Sección Cuarta

Situación jurídica de la mujer y en especial de la mujer casada

160. Generalidades	167
------------------------------	-----

§ 1. *¿Puede afirmarse que la mujer sea biológica e intelectualmente inferior al hombre?*

161. Planteamiento del problema	167
162. Inferioridad biológica de la mujer	168
163. Inferioridad social de la mujer	169
164. Inferioridad jurídica de la mujer	170

§ 2. *Situación jurídica de la mujer en nuestro Código y en los vigentes por época de su dictación*

	PÁG.
165. Situación de la mujer en el Código francés	170
166. Situación de la mujer en los Códigos vigentes al dictarse el Código chileno	171
167. Situación de la mujer originariamente en nuestro Código	171

§ 3. *Situación actual de la mujer*

168. Emancipación de la mujer. Sus causas	172
169. Emancipación jurídica de la mujer	174
170. Situación actual de la mujer en la legislación comparada	174

§ 4. *Situación actual de la mujer en nuestra legislación*

171. Generalidades	177
172. Reformas de carácter general. Referencias	177
173. Dos grandes conquistas de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal: los bienes reservados y la injerencia en la enajenación de los bienes raíces sociales	179
174. Situación de la mujer divorciada perpetuamente	181
175. Situación de la mujer separada de bienes	182

CAPÍTULO VII

LOS REGÍMENES MATRIMONIALES

176. Generalidades	187
------------------------------	-----

Sección Primera

Régimen matrimonial obligatorio o libertad de elección

177. ¿Tienen los cónyuges libertad para elegir el régimen matrimonial?	188
178. Solución que daban al problema los códigos vigentes por la época en que se dictó el nuestro	188
179. Solución primitiva de nuestro Código	189
180. Solución en la legislación comparada actual	189
181. Solución actual de nuestro Código	190

Sección Segunda

Mutabilidad o inmutabilidad del régimen matrimonial

	PÁG.
182. Dos sistemas distintos. Argumentos en favor de uno y otro . . .	192
183. Solución que daban al problema los códigos vigentes por la época en que se dictó el nuestro	193
184. Solución primitiva de nuestro Código	193
185. Solución en la legislación comparada actual	194
186. Solución actual de nuestro Código	194
187. Razones de la reforma y cómo en el hecho se ha desviado en parte su finalidad	195
188. Pactada la separación de bienes no puede después volverse al régimen de comunidad	197
189. Evaluación de la reforma	197

Sección Tercera

Las capitulaciones matrimoniales

190. Epigrafe del título correspondiente	198
191. Definición de las capitulaciones matrimoniales	198
192. Carácter solemne de las capitulaciones matrimoniales	199
193. Solemnidades de las capitulaciones celebradas antes del matrimonio	199
194. Solemnidades de las capitulaciones celebradas en el momento del matrimonio	201
195. Solemnidades de las convenciones celebradas después del matrimonio	202
196. Modificación del num. 6 del artículo 1725	203

Sección Cuarta

La administración de la sociedad conyugal

197. Naturaleza jurídica de la sociedad conyugal	204
198. El marido como administrador de la sociedad conyugal en nuestro primitivo Código	206
199. Criterio de los códigos de la época en que se expidió el nuestro . .	206
200. Criterio actual en la legislación comparada	207
201. Estado actual de nuestra legislación después de dictada la ley 10.271	208
a) <i>Enajenación voluntaria de bienes raíces</i>	209
b) <i>Gravamen de los bienes raíces</i>	209
c) <i>Arrendamiento de bienes raíces</i>	210
202. Forma en que la mujer debe dar su autorización	210
203. Autorización subsidiaria de la justicia	211
204. Sanción por falta de autorización	211
205. Evaluación de la reforma	212

Sección Quinta

Administración de los bienes propios de la mujer

	PÁG.
206. Generalidades	213
207. La enajenación de los bienes raíces de la mujer y los problemas que se planteaban originariamente en el Código	214
208. Soluciones dadas por la ley 10.271	215
209. Enajenación de los bienes muebles de la mujer	216
210. Arrendamiento de los bienes raíces de la mujer	216

Sección Sexta

Disolución de la sociedad conyugal y otras reformas

211. Disolución voluntaria de la sociedad conyugal	217
212. ¿Puede liquidarse la sociedad conyugal en la misma escritura en que se pacta la separación de bienes?	218
213. Otras reformas relacionadas con la sociedad conyugal	218

Sección Séptima

El régimen de separación de bienes

214. Generalidades y clasificación	219
----------------------------------------------	-----

§ 1. *Separación judicial de bienes*

215. Causales	220
216. Procedimiento a que está sujeto el juicio de separación de bienes	221

§ 2. *Separación legal de bienes*

217. Separación legal total	221
218. Separación legal parcial	222

§ 3. *Los bienes reservados de la mujer casada*

219. Sentido en que los bienes reservados constituyen un caso de separación parcial	222
220. Nacimiento de los bienes reservados en el campo del derecho	224
221. Su establecimiento en Chile	224

	PÁG.
222. Derecho de la mujer a dedicarse al ejercicio de un empleo, oficio, profesión o industria	226
223. Requisitos para que haya bienes reservados	226
224. Activo de los bienes reservados	227
225. Pasivo de los bienes reservados	227
226. Administración de los bienes reservados	227
227. Prueba de los bienes reservados	228
228. Situación de los bienes reservados a la disolución de la sociedad conyugal	228
 <i>§ 4. Bienes adquiridos por la mujer a título gratuito con la condición de que no los administre el marido</i>	
229. Generalidades	229
230. El artículo 166 antes de la reforma	230
231. El artículo 166 después de la reforma	231
 <i>§ 5. Separación convencional de bienes</i>	
232. Sus clases	233
233. Separación convencional total	233
234. Separación convencional parcial	234
235. Recapitulación	235
 CAPÍTULO VIII	
DERECHO SUCESORIO	
236. Pauta	237
 Sección Primera	
<i>Derechos hereditarios del cónyuge sobreviviente y de los hijos naturales</i>	
237. Advertencia	237
 <i>§ 1. Generalidades sobre los derechos hereditarios del cónyuge sobreviviente</i>	
238. Fundamento de los derechos hereditarios del cónyuge	238
239. Situación del cónyuge supérstite en el derecho romano	238
240. Situación del cónyuge sobreviviente en el derecho español antiguo	239

	PÁG.
241. Situación del cónyuge en el derecho francés	239
242. Situación del cónyuge sobreviviente en los códigos vigentes en la época en que se dictó el nuestro	241
243. Situación del cónyuge sobreviviente primitivamente en nuestro Código	241
244. Situación del cónyuge sobreviviente en el derecho comparado actual	242
245. Situación del cónyuge sobreviviente actualmente en nuestro Código. Referencia general	244

§ 2. *Generalidades sobre los derechos hereditarios de los hijos naturales*

246. Breve reseña histórica	245
247. Situación de los hijos naturales en los códigos vigentes en la época en que se dictó el nuestro	245
248. Situación de los hijos naturales primitivamente en nuestro Código	246
249. Situación de los hijos naturales en el derecho comparado actual	246
250. Situación de los hijos naturales actualmente en nuestro Código. Referencia general	247

§ 3. *La sucesión intestada*

251. Generalidades	248
252. Enumeración de los herederos abintestato	248
253. Los órdenes de sucesión	248
254. Primer orden de sucesión regular	249
255. Segundo orden de sucesión regular	251
256. Tercer orden de sucesión regular	253
257. Cuarto orden de sucesión regular	255
258. Quinto y sexto órdenes de sucesión regular	256
259. Los órdenes de sucesión irregular del hijo natural	257

§ 4. *Las asignaciones forzosas*

260. Enunciación	259
----------------------------	-----

1) *Alimentos forzosos*

261. Derogación del artículo 1169	260
---------------------------------------------	-----

2) *Las legítimas*

262. Enunciación	261
263. Quiénes son legitimarios	261

	PÁG.
264. La legítima efectiva. Reforma del artículo 1191	261
265. Administración por un banco de la legítima del incapaz	263
<i>3) Las mejoras</i>	
266. Evolución histórica	263
267. La cuarta de mejoras en nuestro Código actual	263
268. Posibilidad de dejar la cuarta de mejoras sujeta a la administración de un banco	266
<i>4) La porción conyugal</i>	
269. La porción conyugal primitivamente en el Código	266
270. Noción de la porción conyugal en el Código actual	267
271. Consecuencias de la reforma. Enunciación	268
272. Nueva definición de la porción conyugal	269
273. Solución del viejo problema de si el cónyuge puede llevar porción conyugal y parte de libre disposición	269
274. Preceptos modificados en virtud de la compatibilidad entre la porción conyugal y las asignaciones testamentarias dejadas al cónyuge sobreviviente	271
275. Imputación de los bienes que el cónyuge recibe como heredero abintestato	272
276. Cuantía de la porción conyugal cuando hay descendientes legítimos	272
277. La porción conyugal y los acervos imaginarios	273
278. Naturaleza jurídica de la porción conyugal	274
279. El cónyuge por su porción conyugal “es considerado heredero” . .	276
280. Responsabilidad del cónyuge por su porción conyugal	277
281. Evaluación de la reforma	279
 Sección Segunda	
<i>La partición de bienes</i>	
282. Pauta	280
 § 1. <i>Quiénes pueden hacer la partición</i>	
283. Enunciación	280
284. La partición de común acuerdo en el solo Código Civil	281
285. La partición de común acuerdo en el Código de Procedimiento Civil	281
286. La tasación de los bienes en el solo Código Civil	282
287. La tasación de los bienes en el Código de Procedimiento Civil .	282
288. Aprobación judicial de la partición	284
289. Para proceder a la partición de común acuerdo habiendo incapaces no se requiere autorización judicial	284

290. Traslado del artículo 645 del Código de Procedimiento Civil al artículo 1325 del Código Civil	284
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

§ 2. *Requisitos para ser partidor y plazo que tiene para desempeñar el cargo*

291. Requisitos para ser partidor antes de la reforma	285
292. Las implicancias y recusaciones del partidor antes de la reforma . .	285
293. Los requisitos para ser partidor y la implicancia y recusación de este en la ley 10.271. Principios generales	286
294. Requisitos que en todo caso debe llenar el partidor	286
295. Partidor nombrado por el causante	287
296. Partidor nombrado por los coasignatarios de común acuerdo . . .	288
297. Partidor nombrado por la justicia ordinaria	289
298. Plazo del partidor para desempeñar el cargo. Su suspensión	289

§ 3. *La adjudicación*

299. Enunciación	290
300. Solemnidades de las adjudicaciones de bienes raíces	290
301. Intereses de las adjudicaciones o anticipos de dinero efectuados durante la partición	291
302. La hipoteca legal. Enunciación	291
303. Referencia a las hipotecas legales, generales y ocultas	291
304. Requisitos de la hipoteca legal	292
305. Monto de la hipoteca legal	293

§ 4. *Administración de los bienes proindiviso*

306. Generalidades	294
307. El Código de Procedimiento Civil reglamentó expresamente la administración de los bienes comunes	295
308. Los artículos 653 y 654 son de aplicación general	295
309. Las cuestiones sobre administración proindiviso pueden ventilarse ante la justicia ordinaria o ante el partidor	295
310. El comparendo en que se va a tratar lo relacionado con la administración proindiviso	296
311. Mayoría necesaria para que los acuerdos sean obligatorios	297
312. Si concurren al comparendo todos los interesados ¿podrán tomarse los acuerdos por mayoría o será necesaria la unanimidad?	298
313. Naturaleza jurídica de la resolución que designa administrador proindiviso	298
314. Únicas cuestiones que pueden resolverse por mayoría o resolución judicial	299

	PÁG.
315. Término de la administración proindiviso y principalmente de la revocación del nombramiento de administrador	301

Sección Tercera

Otras reformas en materia de derecho sucesorio

316. Enunciación	302
317. Preceptos reformados por la supresión de la muerte civil	302
318. Preceptos reformados por la supresión de la habilitación de edad	302
319. Reformas introducidas por la ley 6.162 de 1938	303
320. Reformas emanadas de la ley 4.827 de 1930	303
321. Reformas relacionadas con la fijación de carteles como medida de publicidad de ciertos actos	304
322. Reformas en materia de testamentos. Enunciación	304
323. Supresión de la incapacidad de la mujer para ser testigo en testamento solemne	305
324. Número de testigos en el testamento cerrado	305
325. Forma de otorgar el testamento abierto	305
326. Indicación de la hora en que se otorga el testamento	306
327. Incapacidad del notario y los testigos para recibir asignaciones en testamento en cuyo otorgamiento han intervenido	307
328. Determinación del asignatario	308
329. Precepto en los cuales se modifica la cuantía en ellos establecida	308
330. Modificación de preceptos aislados	308

CAPÍTULO IX

EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS AGUAS

331. Introducción	311
-----------------------------	-----

Sección Primera

Naturaleza jurídica y clasificación de las aguas

332. Naturaleza jurídica de las aguas	311
333. Clasificación de las aguas. Generalidades	312
334. Clasificación de las aguas en cuanto a su dominio	312
335. El derecho de aprovechamiento	314
336. Aguas marítimas	314
337. Aguas pluviales	315
338. Aguas terrestres	316
339. Aguas subterráneas	316

	PÁG.
340. Aguas detenidas	318
341. Aguas corrientes. Clasificación	318
342. Aguas que corren por un cauce natural	318
343. Situación de los propietarios riberaños y no riberaños en las aguas que corren por un cauce natural	319
344. Aguas que corren por un cauce artificial	321
345. Los derrames de agua	322

Sección Segunda

*Incorporación de las aguas al régimen
de la propiedad inscrita*

346. Generalidades	324
347. Carácter solemne de los actos y contratos relativos a las aguas	325
348. Inscripción de las aguas	325
349. Títulos que deben inscribirse	326
350. Aguas que por excepción no quedan sometidas al régimen de la propiedad inscrita	326
351. Hipoteca de aguas	327
352. Prenda de las aguas	328
353. Prescripción adquisitiva de las aguas	328

Sección Tercera

Otros preceptos del Código de Aguas

354. Enunciación	328
355. Servidumbres	329
356. Aprovechamiento de las aguas para usos industriales	329
357. Acciones posesorias	330
358. Las asociaciones de canalistas	330
359. Las comunidades de agua	331
360. Las juntas de vigilancia	331
361. Recapitulación	332

CAPÍTULO X

REFORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

362. Pauta	333
363. El objeto ilícito	333
364. El pago por consignación	335
365. La reforma de la ley 7.825. Ideas generales que la inspiran	335

	PÁG.
366. La oferta	337
367. Modalidades a que está sometida la oferta en ciertos casos . . .	338
368. La consignación	339
369. Calificación del pago	340
370. Efectos de la consignación	341
371. Retiro de la consignación	342
372. El pago por acción ejecutiva	342
373. El pago por cesión de bienes	343
374. El pago con beneficio de competencia	343
375. La nulidad y rescisión	344
376. La prueba de las obligaciones	345
377. La compraventa	345
378. El arrendamiento	346
379. Modificaciones introducidas por la ley 11.622 de 1954	346
380. Contratos de arrendamiento a los cuales se aplica la ley 11.622 . .	347
381. Fijación de la renta	348
382. Limitación de pagos anticipados y depósitos en garantía	348
383. Plazos de desahucio	348
384. Restitución de la propiedad arrendada por expiración del plazo o por expiración del derecho del arrendador	349
385. Derechos de oposición	350
386. Irrenunciabilidad de los derechos conferidos por la ley 11.622 . .	352
387. El censo	352
388. La sociedad	352
389. El mandato	353
390. El mutuo y los intereses	353
391. El interés legal	354
392. El interés corriente	354
393. El interés convencional y su límite	354
a) <i>Situación bajo la sola vigencia del Código Civil</i>	354
b) <i>Situación con la reforma introducida por la ley 4.694</i>	355
c) <i>Situación actual en virtud de la expedición de la ley 11.234 de 1953</i>	355
394. Máximo del interés penal	357
395. La renta vitalicia	357
396. El censo vitalicio	357
397. La fianza	357
398. La prenda	358
399. La prelación de créditos	360
400. La prescripción	361

OBRAS CONSULTADAS

Nacionales	365
Extranjeras	366
Índice de materias	369